AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

IDU-CMA-DTC-009-2021	**OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POR LA PÉRDIDA DE LA BANCA EN EL KM 4+350 CARRERA 15 ESTE CON CALLE 80 SUR DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE, EN LA LOCALIDAD DE USME, EN BOGOTÁ, D.C".**

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

ORDEN DEL DIA

Siendo las 2:42 p.m., del 26 de mayo de 2021, se instaló por parte del Doctor Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos, la audiencia virtual de adjudicación del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDU-CMA-DTC-009-2021,** de acuerdo a lo señalado en el Decreto 537 del 12 de abril de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas en Materia de Contratación Estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica",* el cual en su artículo 1 establece:

> *"Artículo 1. Audiencias públicas. Para evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias públicas que deban realizarse en los* ***procedimientos de selección podrán desarrollarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, y/a cualquier ciudadano interesado en participar****.*
>
> *La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento.*
>
> *En todo caso, debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta con lo acontecido en la audiencia.*
>
> *Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa, el evento se podrá adelantar por*

medios electrónicos. En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pondrá a disposición de las Entidades Estatales una aplicación para adelantar las subastas electrónicas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. En ausencia de la aplicación, las entidades estatales podrán adquirir de manera directa la plataforma electrónica dispuesta en el mercado para dichos efectos.

Parágrafo 1. En los procesos de selección que se encuentren en trámite, no es necesario modificar el pliego de condiciones para este fin. Sin embargo, mínimo dos días hábiles antes de la realización, la entidad deberá informar la metodología y condiciones para el desarrollo de las audiencias." Subrayado y negrilla fuera de texto.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin garantizar el acceso a los proponentes, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar; así como la comunicación permanente con los mismos y la dirección y control de la audiencia, se procedió a la instalación de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, por medio del siguiente link:

https://meet.google.com/ihc-ivwd-zgy?hs=224

Link que conocieron con anterioridad los proponentes y demás interesados en participar de la presente audiencia.

Siguiendo con el desarrollo de audiencia, se procede a dar lectura del orden del día, así:

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES**

2. **LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.**

3. **RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO.**

4. **INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA.**

5. **SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**

6. **RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

7. DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

8. LECTURA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.

9. FIN DE LA AUDIENCIA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES** (de manera virtual)

-Ordenador del Gasto. Ing. Meliza Marulanda, Directora Técnica de Construcciones.

-Director Técnico de Procesos Selectivos. Dr. Ferney Baquero Figueredo.

-Comité evaluador

Por parte de los proponentes asistieron:

Se adjunta a la presente acta la planilla de registro de asistencia diligenciada en audiencia (de acuerdo a como los proponentes iban entrando a la plataforma Google Meet) y los poderes y/o autorizaciones de representación de algunos proponentes que fueron remitidos como mensajes por la plataforma de SECOP II, estos documentos hacen parte integral de la presente acta.

2. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA:

a) La audiencia no podrá utilizarse para revivir el plazo para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la entidad. Solamente se podrá apelar al uso de la palabra en relación con el documento de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, publicado en el portal de contratación SECOP II.

b) Los proponentes tienen derecho a intervenir por una sola vez a través del Representante Legal o del apoderado, previa identificación y registro en la planilla de asistencia a la presente audiencia.

c) Con el fin de evitar diálogos en desarrollo de la audiencia, no se permitirán interpelaciones entre los proponentes ni podrán cederse la palabra de un proponente a otro.

d) El orden de intervención de los proponentes se realizará atendiendo al orden de registro en la planilla de asistencia a la audiencia.

- Plazo estimado para intervenir: 5 minutos.
- Plazo estimado para réplica: 5 minutos.

e) Durante la audiencia los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos de la entidad y demás presentes. Quien preside la audiencia podrá adoptar medidas para preservar el orden y correcto desarrollo de esta.

3. RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO

El Director Técnico de Procesos Selectivos, hizo referencia en forma detallada a las actuaciones relacionadas con este proceso, que tuvieron lugar con antelación a la presente audiencia, tales como la apertura del proceso, publicación de adendas, el cierre del mismo y el número de propuestas presentadas, entre otros.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA.

Seguidamente el Director Técnico de Procesos Selectivos, de acuerdo al orden de registro en la planilla de asistencia (de acuerdo a como los proponentes iban entrando a la plataforma Google Meet), concede el uso de la palabra a los apoderados y/o representantes legales de los proponentes presentes, de los cuales manifestaron no tener observaciones.

5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No Aplica

6. RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

No Aplica

7. DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Teniendo en cuenta que se mantiene el orden de elegibilidad publicado con el informe final y la sumatoria de los puntajes obtenidos por los proponentes hábiles, se publica en audiencia nuevamente el mismo, así:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL							
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	69	10	20	1	-1	100	
1	UT LUIS GONZÁLEZ	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO HÁBIL	RECHAZADO	0	20	0	0	RECHAZADO	
2	UT MARÍA GONZÁLEZ	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO HÁBIL	RECHAZADO	0	20	0	0	RECHAZADO	
3	UT J.E.M.P	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO HÁBIL	RECHAZADO	0	20	0	0	RECHAZADO	
4	CONSORCIO BANCA USME	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,6841574	10	20	1	0	90,6841574	15
5	CONSORCIO I&M ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	28,8568611	10	20	1	0	59,8568611	27
6	CONSORCIO MURALLA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	63,9001699	10	20	1	0	94,9001699	8
7	CONSORCIO CONTENCIONES 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	61,3157376	10	20	1	0	92,3157376	11
8	ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	10	20	1	0	NO HÁBIL	
9	CONSORCIO ICOBY	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	60,7113224	10	20	1	0	91,7113224	13
10	CONSORCIO DF 009	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69,0000000	10	20	1	-1	99,0000000	2
11	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	46,3976469	10	20	1	0	77,3976469	26
12	CONSORCIO URBANO 2C	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	65,9046187	10	20	1	0	96,9046187	6
13	CONSORCIO ORIENTE IDU	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	NO HÁBIL	RECHAZADO	10	20	1	0	RECHAZADO	
14	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	58,9150729	10	20	1	0	89,9150729	16
15	MIRS LATINOAMERICANA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	47,5724634	10	20	1	0	78,5724634	25
16	CONSORCIO RID ORIENTAL 009	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	52,5639339	10	20	1	0	83,5639339	22
17	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	60,1547082	10	20	1	0	91,1547082	14
18	CONSORCIO INTERVENTORES PCC3	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZADO	10	20	1	0	RECHAZADO	

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL							
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	69	10	20	1	-1	100	
19	VELNEC SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	66,9488016	10	20	1	0	97,9488016	5
20	HR INGENIERÍA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	63,7111130	10	20	1	0	94,7111130	9
21	CONSORCIO ESTABILIZACION ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	56,1851135	10	20	1	0	87,1851135	21
22	CONSORCIO ORIENTE AIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	62,5298790	10	20	1	0	93,5298790	10
23	COPEBA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	10	20	1	0	RECHAZADO	
24	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S - DIN SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	61,1829574	10	20	1	0	92,1829574	12
25	CONSORCIO CIRCUNVALAR SA	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	10	20	1	0	RECHAZADO	
26	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0,0000000	10	20	1	0	31,0000000	28
27	CONSORCIO CAYCO – GPI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	57,1453794	10	20	1	0	88,1453794	19
28	ORGANIZACIÓN VICAN S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	68,6940636	10	20	1	0	99,6940636	1
29	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	10	20	1	0	NO HÁBIL	
30	CONSORCIO INTERVENTORÍA CIRCUNVALAR 2021	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZADO	10	20	0	0	RECHAZADO	
31	CONSORCIO USME BM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,9119713	10	20	1	0	79,9119713	24
32	CONSORCIO INTERVIAL USME	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	65,1610720	10	20	1	0	96,1610720	7
33	ICONSULTING S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	56,9594872	10	20	1	0	87,9594872	20
34	CONSORCIO CONTENCIÓN ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	67,3970893	10	20	1	0	98,3970893	3
35	JOYCO S.A.S.,	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	58,7504255	10	20	1	0	89,7504255	18
36	CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZADO	10	20	1	0	RECHAZADO	

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL							
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	69	10	20	1	-1	100	
37	CONSORCIO BH 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,8551782	10	20	0	0	89,8551782	17
38	CONSORCIO MEZCLA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	52,3026446	10	20	1	0	83,3026446	23
39	CONSORCIO VIAL L5	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZADO	10	20	0	0	RECHAZADO	
40	CONSORCIO DE ORIENTE	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZADO	10	20	1	0	RECHAZADO	
41	INGEVAL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	67,3630756	10	20	1	0	98,3630756	4

Como resultado de lo anterior, se tiene que el proponente que ocupo el primer orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN FINAL DE ADJUDICACION	PROPONENTE ADJUDICATARIO en 1er Orden	PUNTAJE TOTAL MAX.
1	**ORGANIZACION VICAN S.A.S.**	**99.6940**

8. LECTURA DEL ACTO ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

Procede la Ordenadora del Gasto a dar lectura a la parte resolutiva del acto administrativo que resuelve el presente proceso, así:

"En mérito de lo expuesto, la Directora Técnica de Construcciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No.* ***IDU-CMA-DTC-009-2021****, cuyo objeto consiste en:* ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POR LA PÉRDIDA DE LA BANCA EN EL KM 4+350 CARRERA 15 ESTE CON CALLE 80 SUR DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE, EN LA LOCALIDAD DE USME, EN BOGOTÁ, D.C."****, al proponente* ***ORGANIZACION VICAN S.A.S.*** *con NIT 901.227.576-4; cuya representación legal es ejercida por ANDRES ARBOLEDA SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.008.575 de Bogotá, por un valor de* ***TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($364.377.740,00)*** *incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.*

PARÁGRAFO: *En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.*

ARTÍCULO SEGUNDO*: La presente resolución se notifica en estrados al proponente que resulte adjudicatario, de conformidad con el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que la decisión contentiva en la misma se adopta en audiencia pública.*

ARTÍCULO TERCERO*: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.*

ARTÍCULO CUARTO*: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

ARTÍCULO QUINTO: *Publicar la presente resolución en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del*
Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2021."

9. FIN DE LA AUDIENCIA

Siendo las 02:57 p.m. del 26 de mayo de 2021, se dio por terminada la audiencia agradeciendo a los presentes.

En constancia, firman:

MELIZA MARULANDA
Directora Técnica de Construcciones

FERNEY BAQUERO FIGUEREDO
Director Técnico de Procesos Selectivos

Revisó: DTPS 98
Elaboró: DTPS 137